SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARÍA
ÚNICA DE GRANADA META

ACTA DE POSESION No. 001 DE 2019
DEL DOCTOR WILMAR ROA MALAGON
COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO – META

En el municipio de Granada, Departamento del Meta, República de Colombia a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), al Despacho de la Notaria Única del Circulo de Granada – Meta, estando ejerciendo sus funciones el doctor **RODRIGO LEÓN CHARRUPI** como notario **TITULAR**, siendo las 4 p.m. compareció el doctor **WILMAR ROA MALAGON,** mayor de edad, residente en el Municipio de el Castillo – Meta, a quien identifiqué personalmente con la cedula de ciudadanía número 79.709.937 expedida en Bogotá D.C., con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE EL CASTILLO – META,** para el que ha sido **ELEGIDO POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 A 2023** por la **COALICIÓN EL CASTILLO SOMOS TODOS** tal como lo acredita con la credencial expedida por la Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil, firmada por los miembros de la Comisión Escrutadora de El Castillo – Meta el día treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019). En tal virtud el señor Notario Único de Granada – Meta, le recibió el juramento de rigor, **PREGUNTADO:** Doctor **WILMAR ROA MALAGON, jura a DIOS** todo poderoso y promete ante el pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos correspondientes en su condición de Primera Autoridad del Municipio de el Castillo – Meta, **CONTESTO: SI. SI ASI LO HICIERE DIOS Y LA COMUNIDAD LO PREMIEN Y SI NO ÉL Y ELLA OS DEMANDEN.** No siendo otro el objeto de esta diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron, a la vez que el Notario declara al compareciente **WILMAR ROA MALAGON,** legalmente posesionado como **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO – META** advirtiendo que la presente posesión surtirá efectos jurídicos y fiscales a partir del día primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020).

El posesionado presentó los documentos de ley, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la libreta militar, formato de hoja de vida de la función pública, credencial

DR. RODRIGO LEON CHARRUPI
Notario

Calle 13 No. 14-70 - Centro Granada
PBX. (8) 658 0089 - (8) 658 0193
notariau.granadam@supernotariado.gov.co
notariaunicagranadameta@ucnc.com.co

de la comisión escrutadora, certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de le Republica, certificado de Inducción para el cargo de Alcalde expedido por la Escuela Superior de Administración Publica – ESAP, Formato de la función pública de declaración de bienes y rentas, certificado expedido por la personería municipal donde conste la inexistencia de antecedentes en los últimos cinco (5) años, declaración juramentada sobre la inexistencia de procesos de alimentos y de no encontrarse inmerso en circunstancias de inhabilidad e incompatibilidad.

Para constancia se firma la presente acta en el Despacho de la notaria única de Granada – Meta, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

El posesionado,

WILMAR ROA MALAGON

El notario,

DR. RODRIGO LEON CHARRUPI

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - RODRIGO LEON CHARRUPI - NOTARIO - NOTARIA UNICA DE GRANADA META

Calle 13 No. 14-70 - Centro Granada
PBX. (8) 658 0089 - (8) 658 0193
notariau.granadam@supernotariado.gov.co